



ANUNCIO

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE DE LA ACCION FORMATIVA “DOCENCIA DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO” VINCULADA AL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN “ALCALÁ EMPRENDE” SUBVENCIONADO POR EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES, DENTRO DE LAS AYUDAS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2018 (PROYECTO Nº 34 - RESOLUCIÓN DE 13 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA DIRECCION GENERAL DE COOPERACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL - BOE Nº 305 DE 19/12/2018), CELEBRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Alcalá la Real, sito en Plaza del Ayuntamiento nº 1, siendo las doce horas y quince minutos del día 3 de Noviembre de 2020, se reúne el órgano de selección formado por:

PRESIDENTA:
TITULAR: DÑA. PRESENTACIÓN GOMEZ JARANAY
VOCALÍAS:
TITULAR: DÑA. DOLORES RAMÍREZ GARCÍA
SECRETARIO: D. ANTONIO CANO MURCIA

La Sra. Presidenta declara constituido el órgano de selección, de conformidad con el Decreto de Alcaldía número 1952/2020, de 31 de octubre de 2020, que deberá aplicar en la selección las bases de la convocatoria, aprobadas por resolución de Alcaldía 1813/2020, de 16 de Octubre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén nº 204, de 22 de octubre de 2020.

Vista la base 4 de las bases de la convocatoria en relación con la base 2 y 3 de las mismas, y comprobadas las solicitudes y la documentación de las personas aspirantes, el tribunal acuerda admitir y excluir a las siguientes personas candidatas:

PUESTO: DOCENTE ACCIÓN FORMATIVA “DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO (MF1443_3; MF1444_3; MF1445_3; MF1446_3 y MP0353)”

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
DEL SAZ PORTILLO	MARÍA DEL PILAR	****133**
DUQUE PÉREZ	MARÍA JOSEFA	****290**
HUESO LOPEZ	JUAN LUIS	****450**
SALINAS LOZANO	ANA BELEN	****670**



EXCLUIDOS/AS PROVISIONALES

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	CAUSA EXCLUSIÓN
HIDALGO ENTRENA	MERCEDES	****132**	3
LUQUE JAPÓN	JOSE IGNACIO	****293**	2
MARTÍN LLAMAS	AINOA	****930**	1 y 3
MARTIN LLAMAS	NOEMÍ	****930**	1 y 3
MUÑOZ NARANJO	M ^a DEL ROCÍO	****254**	1, 2 y 3

- (1) No acredita pago de tasas
- (2) No acredita las titulaciones exigidas en el apartado 2.3.a) de las bases reguladoras.
- (3) No acredita la experiencia requerida en el ámbito de la unidad de competencia, exigida en el apartado 2.3.a)

De acuerdo con la cláusula 4.2. el tribunal establece un plazo de tres días hábiles desde la publicación del presente acuerdo en el tablón de edictos municipal y Web institucional, para presentar reclamaciones y para la subsanación de defectos u omisiones de la documentación exigida en las bases. En el presente plazo no se podrá aportar nueva documentación a efectos de valoración, salvo aquella que resulte complementaria de otros documentos ya aportados. Las reclamaciones, en su caso, deberán anticiparse una vez presentadas al email: poefe.alcalaemprende@alcalalareal.es

Se levanta la sesión, siendo las trece horas y diez minutos del día 3 de Noviembre de 2020, de la que se extiende la presente acta, que firman los miembros del Tribunal, conmigo, el secretario, que certifico.

PRESENTACION GÓMEZ JARANAY
PRESIDENTA

ANTONIO CANO MURCIA
SECRETARIO

